REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**2020**00**331**00

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020[1] procede el despacho a emitir pronunciamiento respecto de la presente demanda.

Encontrándose el presente asunto al despacho a efectos de decidir lo pertinente frente al proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado**,** se advierte que este estrado judicial no es competente para su conocimiento debido al factor objetivo de la cuantía, por lo que se impone su rechazo.

En efecto, debe tenerse en cuenta que de conformidad al ***ACUERDO PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018***, el que tiene por objeto adoptar medidas transitorias para algunos Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Juzgados Civiles Municipales en la ciudad de Bogotá, respecto de su denominación y conocimiento en razón a la cuantía de los procesos, este despacho judicial, a partir del 1° de noviembre de 2018, podrá asumir el conocimiento únicamente de los procesos de menor cuantía, mientras que los Juzgados transformados a Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, deberán conocer de los procesos de mínima cuantía.

En este orden de ideas, en el presente asunto se observa que la demanda se presentó el 30 de julio de 2020, según acta de reparto No. 31087, anualidad para la cual 40SMLMV equivalen a $35.112.120.oo. Así entonces, con miramiento a lo dispuesto en el artículo 26 del C.G.P., la cuantía del presente asunto asciende al valor de $6.591.248,00 según liquidación

[1] "Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-COVID-19".

adjunta a este proveído, por lo que se trata de un proceso de mínima cuantía.

Lo anterior permite divisar que el conocimiento de las presentes diligencias se encuentra en cabeza de los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto). En consecuencia, este Estrado Judicial,

RESUELVE:

1.- Rechazar de plano la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** instaurada por **RHINOX COLOMBIA SAS** contra de la **ADMINSITRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA "COMULCOOP"** debido a su cuantía.

2.- Ordenar remitir las diligencias a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (reparto). Ofíciese.

3.- Para efectos estadísticos, DESCÁRGUESE la presente demanda de la actividad del Juzgado, teniéndose en cuenta lo dispuesto en el inciso final del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Doce (12) agosto de Dos Mil Veinte (2020).

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 11/08/2020
Juzgado 110014003055

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
19/12/2018	31/12/2018	13	2.910,00	29,1	29,1	0,07%	$ 4.689.161,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.672,45	$ 42.672,45	$ 0,00	$ 4.731.833,45
1/01/2019	31/01/2019	31	2.874,00	28,74	28,74	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.644,50	$ 143.316,95	$ 0,00	$ 4.832.477,95
1/02/2019	28/02/2019	28	2.955,00	29,55	29,55	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.162,45	$ 236.479,40	$ 0,00	$ 4.925.640,40
1/03/2019	31/03/2019	31	2.905,50	29,055	29,055	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.618,44	$ 338.097,84	$ 0,00	$ 5.027.258,84
1/04/2019	30/04/2019	30	2.898,00	28,98	28,98	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.116,23	$ 436.214,07	$ 0,00	$ 5.125.375,07
1/05/2019	31/05/2019	31	2.901,00	29,01	29,01	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.479,45	$ 537.693,52	$ 0,00	$ 5.226.854,52
1/06/2019	30/06/2019	30	2.895,00	28,95	28,95	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.026,51	$ 635.720,03	$ 0,00	$ 5.324.881,03
1/07/2019	31/07/2019	31	2.892,00	28,92	28,92	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.201,33	$ 736.921,36	$ 0,00	$ 5.426.082,36
1/08/2019	31/08/2019	31	2.898,00	28,98	28,98	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 101.386,77	$ 838.308,12	$ 0,00	$ 5.527.469,12
1/09/2019	30/09/2019	30	2.898,00	28,98	28,98	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.116,23	$ 936.424,35	$ 0,00	$ 5.625.585,35
1/10/2019	31/10/2019	31	2.865,00	28,65	28,65	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.365,80	$ 1.036.790,14	$ 0,00	$ 5.725.951,14
1/11/2019	30/11/2019	30	2.854,50	28,545	28,545	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.813,28	$ 1.133.603,43	$ 0,00	$ 5.822.764,43
1/12/2019	31/12/2019	31	2.836,50	28,365	28,365	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 99.481,95	$ 1.233.085,37	$ 0,00	$ 5.922.246,37
1/01/2020	31/01/2020	31	2.815,50	28,155	28,155	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.829,43	$ 1.331.914,81	$ 0,00	$ 6.021.075,81
1/02/2020	29/02/2020	29	2.859,00	28,59	28,59	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.716,67	$ 1.425.631,47	$ 0,00	$ 6.114.792,47
1/03/2020	31/03/2020	31	2.842,50	28,425	28,425	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 99.668,18	$ 1.525.299,66	$ 0,00	$ 6.214.460,66
1/04/2020	30/04/2020	30	2.803,50	28,035	28,035	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 95.280,09	$ 1.620.579,74	$ 0,00	$ 6.309.740,74
1/05/2020	31/05/2020	31	2.728,50	27,285	27,285	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.114,76	$ 1.716.694,51	$ 0,00	$ 6.405.855,51
1/06/2020	30/06/2020	30	2.718,00	27,18	27,18	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 92.696,01	$ 1.809.390,52	$ 0,00	$ 6.498.551,52
1/07/2020	30/07/2020	30	2.718,00	27,18	27,18	0,07%	$ 0,00	$ 4.689.161,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 92.696,01	$ 1.902.086,53	$ 0,00	$ 6.591.247,53

Capital	$ 4.689.161,00
Capitales Adicionados	$ 0,00
Total Capital	$ 4.689.161,00
Total Interés de plazo	$ 0,00
Total Interes Mora	$ 1.902.087,00
Total a pagar	$ 6.591.248,00
- Abonos	$ 0,00
Neto a pagar	$ 6.591.248,00

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f70f4a0c6a4ce28fabbfe4b028148fa9e4caeabf89ae6a3752525d86c9f4e6db
Documento generado en 12/08/2020 08:02:51 p.m.